
Sexta Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V sobre restos explosivos de guerra de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados

30 de noviembre de 2012
Español
Original: inglés

Ginebra, 12 y 13 de noviembre de 2012

Documento final

I. Introducción

1. El artículo 10, párrafos 1 y 2, del Protocolo V sobre los Restos Explosivos de Guerra (REG) establece lo siguiente:

"1. Las Altas Partes Contratantes se comprometen a consultarse y cooperar entre sí sobre todas las cuestiones relacionadas con la aplicación del presente Protocolo. Con este fin se celebrará una Conferencia de las Altas Partes Contratantes por acuerdo de la mayoría, pero no menos de 18, de las Altas Partes Contratantes.

2. La labor de las conferencias de las Altas Partes Contratantes comprenderá lo siguiente:

- a) El examen de la situación y la aplicación del presente Protocolo;
- b) El estudio de los asuntos relacionados con la aplicación nacional del presente Protocolo, incluida la presentación o actualización de informes nacionales anuales;
- c) La preparación de conferencias de examen."

2. En su resolución A/RES/66/62, la Asamblea General de las Naciones Unidas puso de relieve "la importancia de la universalización del Protocolo sobre los Restos Explosivos de Guerra (Protocolo V)" y acogió con beneplácito "el compromiso contraído por los Estados partes en el Protocolo [...] de aplicarlo de manera efectiva y eficiente [...]". Asimismo, solicitó al Secretario General de las Naciones Unidas "que proporcione la asistencia y los servicios que se requieran, incluida la preparación de actas resumidas, [...] y a toda eventual labor posterior a las reuniones".

3. La Cuarta Conferencia de Examen de las Altas Partes Contratantes de la Convención, CCW/CONF.IV/4/Add.1, alentó a las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V a que "prosiguieran su labor tan necesaria sobre aplicación en los ámbitos de la limpieza de los restos explosivos de guerra, incluidos los restos explosivos de guerra existentes a que se refiere el artículo 7, el registro y la transmisión de la información relativa a los artefactos explosivos y los artefactos explosivos abandonados en relación con el artículo 4, las medidas preventivas de carácter genérico, la asistencia a las víctimas, la cooperación y asistencia, y la presentación de informes nacionales, así como el mantenimiento del sistema de información en la Web para el Protocolo V (WISP.V)".

4. La Sexta Conferencia en relación con el Protocolo V fue preparada por una Reunión de Expertos, que se celebró del 25 al 27 de abril de 2012 en Ginebra, según decidió la Quinta Conferencia en el párrafo 42 de su Documento Final (CCW/P.V/CONF/2011/12).
5. La Quinta Conferencia decidió, según se disponía en el párrafo 43 de su documento final, que la Reunión de Expertos debería centrarse especialmente en las siguientes cuestiones:
 - a) Limpieza, remoción o destrucción de los REG, con arreglo al artículo 3 del Protocolo y a la plantilla electrónica genérica para el artículo 4, bajo la responsabilidad general del Coordinador, el Coronel Gerfried Elias, de Alemania;
 - b) Asistencia a las víctimas, de conformidad con el párrafo 2 del artículo 8 del Protocolo, bajo la responsabilidad general de la Coordinadora, Sra. Caroline Woergoetter, de Austria, asistida por la Sra. Danijela Žunec Brandt de Croacia, como colaboradora de la Coordinadora;
 - c) Cooperación y asistencia y solicitudes de asistencia, de conformidad con el artículo 7 del Protocolo, bajo la responsabilidad general del Coordinador, Sr. Yevgen Lisuchenko, de Ucrania;
 - d) Presentación de información nacional, de conformidad con el artículo 10, párrafo 2 b) del Protocolo, bajo la responsabilidad general del Coordinador, Sr. Amandeep S. Gill, de la India; y
 - e) Medidas preventivas de carácter genérico, de conformidad con el artículo 9 y el Anexo Técnico del Protocolo, bajo la responsabilidad general del Coordinador, el General de Brigada Mario Amadei, de Italia.
6. La Quinta Conferencia decidió también, como establece el párrafo 29 de su documento final, que el Secretario General de las Naciones Unidas y el Presidente de la Quinta Conferencia ejercieran su autoridad para lograr el objetivo de universalidad del Protocolo.
7. La Primera Conferencia decidió, como establece el párrafo 42 de su documento final (CCW/P.V/CONF/2007/1), que la labor de las reuniones de expertos se examinaría en las Conferencias de las Altas Partes Contratantes que se celebrarían anualmente.
8. La Cuarta Conferencia de las Altas Partes Contratantes en la Convención, en el párrafo 1 iii) de la decisión 5 (CCW/CONF.IV/4/Add.1), decidió que la Sexta Conferencia del Protocolo V se celebraría los días 12 y 13 de noviembre de 2012.
9. La Quinta Conferencia decidió también, como se señala en el párrafo 46 de su documento final, nombrar al Embajador Zamir Akram, del Pakistán, Presidente designado de la Sexta Conferencia, y al Embajador Jüri Seilenthal, de Estonia, y al embajador Jan Knutsson, de Suecia, Vicepresidentes designados.

II. Organización de la Sexta Conferencia

10. La Sexta Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V sobre los Restos Explosivos de Guerra se celebró en el Palacio de las Naciones en Ginebra los días 12 y 13 de noviembre de 2012.
11. Participaron en la labor de la Conferencia las siguientes Altas Partes Contratantes en el Protocolo V: Albania, Alemania, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Austria, Belarús, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Camerún, Canadá, Chile, China, Chipre, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Finlandia, Francia,

Georgia, Guatemala, Hungría, India, Irlanda, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malí, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Portugal, Qatar, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, Rumania, Santa Sede, Senegal, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Ucrania y Uruguay.

12. Las siguientes Altas Partes Contratantes en la Convención participaron en la labor de la Conferencia como observadores: Bangladesh, Camboya, Cuba, Filipinas, Grecia, Israel, Japón, Kazajstán, Lesotho, Marruecos, Montenegro, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Serbia, Sri Lanka, Togo, Turquía y Uganda.

13. Los siguientes Estados signatarios participaron en la labor de la Conferencia como observadores: Egipto, Nigeria y Viet Nam.

14. Los representantes de Angola, Armenia, Azerbaiyán, Bahrein, Guinea, Indonesia, el Iraq, Kuwait, el Líbano, Malasia, la República Democrática del Congo, Singapur, Tailandia y el Yemen participaron en la labor de la Conferencia como observadores.

15. Los representantes de las siguientes organizaciones también participaron en la labor de la Conferencia como observadores: Unión Europea, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas (UNMAS), Subdivisión de Ginebra de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (CIDHG).

16. Los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales (ONG) y otras entidades también participaron en la labor de la Conferencia como observadores: Action on Armed Violence, Llamamiento de Ginebra, Global Action to Prevent War, Human Rights Watch, Grupo Asesor de Desminado y Sussex Centre for the Individual and Society (SCIS).

III. Trabajos de la Sexta Conferencia

17. La Sexta Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V sobre los Restos Explosivos de Guerra fue inaugurada el 12 de noviembre de 2012 por el Presidente de la Quinta Conferencia, Embajador Mikhail Khvostov, de Belarús.

18. La Conferencia celebró cuatro sesiones plenarias. En la primera, la Conferencia confirmó el nombramiento del Embajador Zamir Akram, del Pakistán, como Presidente de la Sexta Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V. También confirmó los nombramientos del Embajador Jüri Seilenthal, de Estonia, y el Embajador Jan Knutsson, de Suecia, como Vicepresidentes designados.

19. En la misma sesión plenaria, la Conferencia aprobó su programa (CCW/P.V/CONF/2012/1) y el programa de trabajo (CCW/P.V/CONF/2012/2). Al confirmar el reglamento, que figura en el anexo II del documento final de la Primera Conferencia (CCW/P.V/CONF/2007/1), la Conferencia dejó en suspenso el artículo 12 y acordó que solo el párrafo 3 del artículo 10 sería de aplicación hasta que se llegue a un acuerdo que resuelva la contradicción entre el artículo 12 del reglamento y el párrafo 3 del artículo 10 del Protocolo V.

20. En la misma sesión plenaria, la Conferencia aprobó las disposiciones para sufragar los gastos de la Conferencia que había recomendado la Quinta Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V.

21. El Sr. Bantan Nugroho, Jefe de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención, realizó funciones de Secretario General de la Conferencia, y la Sra. Hine-Wai Loose, Oficial de Asuntos Políticos de la DAA, ocupó el puesto de secretaria.

22. La Conferencia recibió un mensaje del Sr. Ban Ki-moon, Secretario General de las Naciones Unidas, al que dio lectura el Sr. Kassym-Jomart Tokayev, Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y Secretario General de la Conferencia de Desarme.

23. Participaron en el intercambio general de opiniones los siguientes Estados: Argentina, Australia, Brasil, Chile, China, Cuba, Ecuador, Federación de Rusia, Francia, India, Lesotho, Montenegro, Polonia, Qatar, Reino Unido, República de Corea, República Democrática Popular Lao, Santa Sede, Sudáfrica, Suiza y Yemen. Participaron las siguientes organizaciones: Unión Europea, UNMAS (en nombre del Grupo Interinstitucional de Coordinación de Actividades Relativas a las Minas, de las Naciones Unidas, y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).

24. Con arreglo a la decisión de la Primera Conferencia de Examen relativa al establecimiento de una base de datos sobre el Protocolo V, de conformidad con su artículo 10, párrafo 2 b), que contendría los informes nacionales, las actualizaciones anuales o inmediatas de los informes nacionales, y/o los resúmenes de portada, en su caso, sobre los asuntos relativos a la aplicación del Protocolo V, que figura en los párrafos 24 a 28 de su documento final (CCW/P.V/CONF/2007/1), la Conferencia tuvo ante sí los informes anuales nacionales de los Estados siguientes: Alemania, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Austria, Belarús, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chipre, Croacia, Dinamarca, Ecuador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Guatemala, India, Irlanda, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Malta, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Portugal, Qatar, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, Rumania, Senegal, Suecia, Suiza y Ucrania.

25. Durante la reunión, la Conferencia examinó los documentos CCW/P.V/CONF/2012/1 a CCW/P.V/CONF/2012/9, que se enumeran en el anexo III. Los documentos de la Conferencia pueden obtenerse en todos los idiomas oficiales en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>) y en el sitio web del Protocolo V de la Convención (<http://www.unog.ch/ccw>).

IV. Conclusiones y recomendaciones

A. Universalización

26. La Sexta Conferencia dio la bienvenida a los Estados que habían consentido en considerarse obligados por el Protocolo V desde la Quinta Conferencia, celebrada en 2011: Burundi, República Democrática Popular Lao, Sudáfrica y Turkmenistán. La Conferencia celebró también los esfuerzos emprendidos por el Secretario General de las Naciones Unidas, los Presidentes de las Quinta y Sexta Conferencias en el Protocolo V, los Coordinadores, las Altas Partes Contratantes a título individual, las organizaciones regionales y la DAA para promover la universalización de la Convención.

27. La Conferencia recomendó que el Secretario General de las Naciones Unidas y el Presidente designado de la Séptima Conferencia, en nombre de las Altas Partes Contratantes, hicieran valer su autoridad para alcanzar el objetivo de la universalidad del Protocolo V. Con este fin, la Conferencia pidió al Presidente designado que estudiara la posibilidad de presentar un informe sobre sus actividades a la Asamblea General de las

Naciones Unidas en su sexagésimo octavo período de sesiones. La Conferencia también exhortó a las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V y la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención a promover una adhesión más amplia al Protocolo V, de conformidad con el Plan de Acción Acelerado sobre Universalización de la Convención y sus Protocolos anexos, aprobado por la Cuarta Conferencia de las Altas Partes Contratantes en la Convención.

B. Limpieza, remoción o destrucción de restos explosivos de guerra

28. La Conferencia tomó nota del informe del Coordinador sobre la limpieza, remoción o destrucción de los restos explosivos de guerra, que figura en el documento CCW/P.V/CONF/2012/5.

29. La Conferencia decidió:

a) Seguir examinando la limpieza, remoción o destrucción de los REG en el contexto de las reuniones de expertos y de las conferencias de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V;

b) Abordar el fomento de la capacidad en esferas como la vigilancia, limpieza, remoción y destrucción de REG en los planos nacional y comunitario;

c) Alentar a las Altas Partes Contratantes a que incluyan información en los formularios B y H sobre las medidas que hayan adoptado para aplicar las disposiciones del artículo 4¹ en relación con el registro, conservación y transmisión de la información, y sobre las medidas adoptadas para dictar las instrucciones y establecer los métodos operacionales pertinentes, así como ofrecer formación a su personal de acuerdo con las disposiciones del artículo 11; y

d) Estudiar en mayor profundidad los medios por los cuales las coaliciones o alianzas pueden asistir a las Altas Partes Contratantes participantes a dar efecto a sus obligaciones individuales de registrar, conservar y transmitir información sobre el uso o el abandono de artefactos explosivos.

C. Asistencia a las víctimas

30. La Conferencia tomó nota del informe de la Coordinadora para la asistencia a las víctimas, que figura en el documento CCW/P.V/CONF/2012/6 y Amend.1.

31. La Conferencia decidió:

a) Que se dedique tiempo suficiente a seguir estudiando la asistencia a las víctimas en las Reuniones de Expertos y en las Conferencias de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V;

b) Que se modifique la plantilla para la presentación de informes nacionales F (cooperación y asistencia) mediante la plantilla F *bis* "Medidas adoptadas por los Estados que tienen víctimas de restos explosivos de guerra para aplicar las disposiciones pertinentes del artículo 8, párrafo 2: asistencia a las víctimas", algo que la Reunión de Expertos apoyó en 2012;

¹ Quizás las Altas Partes Contratantes deseen remitirse a la plantilla electrónica genérica para el artículo 4 según figura en el "Informe sobre la plantilla electrónica genérica para el artículo 4", CCW/P.V/CONF/2008/5, de 6 de noviembre de 2008.

c) Que las Altas Partes Contratantes continúen promoviendo la recopilación de datos y la evaluación de las necesidades, en particular en relación con los datos desglosados sobre género y niños, así como información sobre las necesidades de las familias de las víctimas, y que las Altas Partes Contratantes que estén en condiciones de hacerlo ofrezcan cooperación y asistencia;

d) Que la Reunión de Expertos continúe examinando la aplicación del Plan de Acción sobre asistencia a las víctimas, a fin de evaluar los avances conseguidos y hacer recomendaciones a la Séptima Conferencia para mejorar aún más la asistencia a las víctimas, en particular su integración socioeconómica, y promover una cultura de aplicación en la esfera de la asistencia a las víctimas;

e) Que las Altas Partes Contratantes continúen promoviendo el Plan de Acción sobre asistencia a las víctimas en el seno de la comunidad de la Convención en general; y

f) Que las Altas Partes Contratantes intercambien de forma oficiosa, si procede, experiencias y prácticas del Protocolo V con instrumentos jurídicos internacionales conexos sobre asistencia a las víctimas.

D. Cooperación y asistencia y solicitudes de asistencia

32. La Conferencia tomó nota del informe del Coordinador en materia de cooperación y asistencia y solicitudes de asistencia que figura en el documento CCW/P.V/CONF/2012/7, Corr.1 y Amend.1.

33. La Conferencia decidió:

a) Seguir considerando la cooperación y asistencia y las solicitudes de asistencia como una cuestión prioritaria en el marco de las reuniones de expertos y de las Conferencias de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V.

b) Seguir utilizando la pequeña reunión en grupo con los Estados afectados para estudiar en detalle sus prioridades y dificultades en materia de cooperación y asistencia. Asimismo, invitar a los países donantes a sumarse a la pequeña reunión en grupo.

c) Alentar a las Altas Partes Contratantes, las organizaciones internacionales pertinentes y las instituciones que puedan estar en condiciones de hacerlo a que consideren la posibilidad de prestar asistencia en respuesta a las solicitudes presentadas de conformidad con el artículo 7 del Protocolo, o en respuesta a las necesidades advertidas por otros medios como, por ejemplo, durante las reuniones de expertos.

d) Alentar a los Estados que hayan presentado solicitudes de asistencia a que continúen proporcionando actualizaciones periódicas sobre el estado de esas solicitudes.

e) Alentar a todas las Altas Partes Contratantes que hayan proporcionado asistencia y cooperación a que presenten información sobre estas iniciativas en sus informes nacionales anuales, especialmente cuando se trate de Estados con actividades de cooperación entre Estados afectados y Estados en desarrollo.

E. Informes nacionales

34. La Conferencia tomó nota del informe del Coordinador para las cuestiones de la presentación de informes nacionales de conformidad con el artículo 10, párrafo 2 b), del Protocolo, que figura en el documento CCW/P.V/CONF/2012/4.

35. La Conferencia decidió que:
- a) Se alentara a todas las Altas Partes Contratantes y Estados observadores a que presentasen sus informes nacionales;
 - b) Se invitara a las Altas Partes Contratantes a utilizar la Guía sobre la presentación de informes nacionales aprobada por la Cuarta Conferencia;
 - c) Se encargara a la Reunión de Expertos de 2013 que siguiera examinando los formularios y la Guía sobre la presentación de informes nacionales y en particular que examinara el posible solapamiento entre los formularios E y F; y
 - d) Se encargara al Coordinador para las cuestiones de la presentación de informes nacionales que examinase, con asistencia de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención, la forma de alentar a las Altas Partes Contratantes a que informen sobre sus obligaciones claramente como exige el formulario para la presentación de informes nacionales.

F. Medidas preventivas de carácter genérico

36. La Conferencia tomó nota del informe del Coordinador para la cuestión de las medidas preventivas de carácter genérico, de conformidad con el artículo 9 y el Anexo Técnico del Protocolo, que figura en el documento CCW/P.V/CONF/2012/3.

37. La Conferencia decidió:
- a) Estudiar qué otras contribuciones podría hacer el Protocolo V al almacenamiento seguro de las municiones en tiempos de paz.
 - b) Pedir al Coordinador para la cuestión de las medidas preventivas de carácter genérico que, con el apoyo de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención, se mantenga en contacto con las Altas Partes Contratantes que no hayan notificado la aplicación de medidas preventivas de carácter genérico.
 - c) Continuar con la práctica de abordar una cuestión técnica específica directamente relacionada con la aplicación del artículo 9 y la parte 3 del Anexo Técnico del Protocolo V.
 - d) Invitar a las Altas Partes Contratantes a informar, durante la Reunión de Expertos de 2013, sobre sus enfoques técnicos nacionales y su experiencia en la aplicación del artículo 9 y la parte 3 del Anexo Técnico del Protocolo V. Las Altas Partes Contratantes indicarán de qué manera ha contribuido la Guía² a la aplicación de la parte 3 del Anexo Técnico.

G. Seguimiento

38. La Conferencia decidió que la próxima Reunión de Expertos se celebrará del 10 al 12 de abril de 2013 en Ginebra.

39. La Conferencia decidió que esa reunión debería centrarse especialmente en las cuestiones siguientes:

² El texto de la guía se reproduce en el documento CCW/P.V/CONF/2010/6/Add.1. La guía fue aprobada por la Cuarta Conferencia de las Altas Partes Contratantes, que recomendó su aplicación en los sistemas nacionales de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V como mejor práctica.

a) Limpieza, remoción o destrucción de los REG, con arreglo al artículo 3 del Protocolo y la plantilla electrónica genérica para el artículo 4, bajo la responsabilidad general del Coordinador, Sr. Ivan Grinevich, de Belarús, y el colaborador del Coordinador, el Coronel Gerfried Elias, de Alemania;

b) Asistencia a las víctimas, de conformidad con el párrafo 2 del artículo 8 del Protocolo, bajo la responsabilidad general del Coordinador, Sr. Fernando Guzmán, de Chile, y la colaboradora del Coordinador, Sra. Caroline Woergoetter, de Austria;

c) Cooperación y asistencia, y solicitudes de asistencia, de conformidad con el artículo 7 del Protocolo, bajo la responsabilidad general del Coordinador, Sr. Yevgen Lisuchenko, de Ucrania;

d) Presentación de información nacional de conformidad con el artículo 10, párrafo 2 b), del Protocolo, bajo la responsabilidad general del Coordinador, el Comandante de Aviación Sr. Lode Dewaegheneire, de Bélgica; y

e) Medidas preventivas de carácter genérico, de conformidad con el artículo 9 y el Anexo Técnico del Protocolo, bajo la responsabilidad general del Coordinador, el General de Brigada Sr. Mario Amadei, de Italia.

40. La Conferencia decidió también que, al aplicar el Plan de Acción acelerado para la universalización de la Convención y sus Protocolos anexos, aprobado por la Cuarta Conferencia de Examen de las Altas Partes Contratantes en la Convención, la Reunión de Expertos debería considerar la cuestión de la universalización del Protocolo V bajo la responsabilidad general del Presidente designado de la Séptima Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V.

41. La Conferencia decidió nombrar al Embajador Sr. Jan Knutsson, de Suecia, Presidente designado de la Séptima Conferencia, y a la Embajadora Sra. Katerina Sequensova, de la República Checa, y a un representante del Movimiento de los Países No Alineados Vicepresidentes designados.

42. La Conferencia decidió que la Reunión de Expertos deberá abordar y resolver la contradicción entre el párrafo 3 del artículo 10 del Protocolo V y el artículo 12 del reglamento con miras a formular una recomendación sobre esta cuestión a la Séptima Conferencia y que este asunto quede bajo la responsabilidad del Presidente designado de la Séptima Conferencia.

43. La Conferencia estudió y aprobó un programa provisional de la Séptima Conferencia, que figura en el anexo I. La Conferencia aprobó también los costos estimados de la Reunión de Expertos de 2013 y la Séptima Conferencia, que figuran en los documentos CCW/P.V/CONF/2012/9 y CCW/P.V/CONF/2012/8/Rev.2. Las fechas de la Séptima Conferencia serán fijadas por la Reunión de 2012 de las Altas Partes Contratantes en la Convención.

44. En su cuarta sesión plenaria, la Sexta Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V sobre los Restos Explosivos de Guerra aprobó su documento final, con la signatura CCW/P.V/CONF/2012/CRP.1, en su forma oralmente enmendada, que se publica con la signatura CCW/P.V/CONF/2012/10.

Anexo I

Programa provisional de la Séptima Conferencia

(Recomendación de la Sexta Conferencia en su cuarta sesión plenaria, celebrada el 13 de noviembre de 2012)

1. Apertura de la Conferencia.
2. Elección del Presidente.
3. Aprobación del programa.
4. Confirmación del reglamento.
5. Nombramiento del Secretario General de la Conferencia.
6. Organización de los trabajos, incluidos los de los órganos subsidiarios que establezca la Conferencia.
7. Elección de los demás miembros de la Mesa de la Conferencia.
8. Intercambio general de opiniones.
9. Examen de la situación y el funcionamiento del Protocolo.
10. Estudio de los asuntos relacionados con la aplicación nacional del Protocolo, incluida la presentación o actualización anual de los informes nacionales.
11. Preparación de conferencias de examen.
12. Informes de los órganos subsidiarios que se establezcan.
13. Aprobación de las estimaciones de gastos para 2014.
14. Otros asuntos.
15. Examen y aprobación del documento final.

Anexo II

Lista de Estados que han notificado al depositario su consentimiento en considerarse obligados por el Protocolo V sobre los Restos Explosivos de Guerra

(Al 13 de noviembre de 2012)

<i>Estado parte</i>	<i>Fecha de notificación del consentimiento</i>
Albania	12 de mayo de 2006
Alemania	3 de marzo de 2005
Arabia Saudita	8 de enero de 2010
Argentina	7 de octubre de 2011
Australia	4 de enero de 2007
Austria	1º de octubre de 2007
Belarús	29 de septiembre de 2008
Bélgica	25 de enero de 2010
Bosnia y Herzegovina	28 de noviembre de 2007
Brasil	30 de noviembre de 2010
Bulgaria	7 de noviembre de 2005
Burundi	13 de julio de 2012
Camerún	7 de diciembre de 2010
Canadá	19 de mayo de 2009
Chile	18 de agosto de 2009
China	10 de junio de 2010
Chipre	11 de marzo de 2010
Costa Rica	27 de abril de 2009
Croacia	7 de febrero de 2005
Dinamarca	28 de junio de 2005
Ecuador	10 de marzo de 2009
El Salvador	23 de marzo de 2006
Emiratos Árabes Unidos	26 de febrero de 2009
Eslovaquia	23 de marzo de 2006

<i>Estado parte</i>	<i>Fecha de notificación del consentimiento</i>
Eslovenia	22 de febrero de 2007
España	9 de febrero de 2007
Estados Unidos de América	21 de enero de 2009
Estonia	18 de diciembre de 2006
ex República Yugoslava de Macedonia	19 de marzo de 2007
Federación de Rusia	21 de julio de 2008
Finlandia	23 de marzo de 2005
Francia	31 de octubre de 2006
Gabón	22 de septiembre de 2010
Georgia	22 de diciembre de 2008
Guatemala	28 de febrero de 2008
Guinea-Bissau	6 de agosto de 2008
Honduras	16 de agosto de 2010
Hungría	13 de noviembre de 2006
India	18 de mayo de 2005
Irlanda	8 de noviembre de 2006
Islandia	22 de agosto de 2008
Italia	11 de febrero de 2010
Jamaica	25 de septiembre de 2008
Letonia	16 de septiembre de 2009
Liberia	16 de septiembre de 2005
Liechtenstein	12 de mayo de 2006
Lituania	29 de septiembre de 2004
Luxemburgo	13 de junio de 2005
Madagascar	14 de marzo de 2008
Mali	24 de abril de 2009
Malta	22 de septiembre de 2006
Nicaragua	15 de septiembre de 2005
Noruega	8 de diciembre de 2005
Nueva Zelanda	2 de octubre de 2007

<i>Estado parte</i>	<i>Fecha de notificación del consentimiento</i>
Países Bajos	18 de julio de 2005
Pakistán	3 de febrero de 2009
Panamá	29 de noviembre de 2010
Paraguay	3 de diciembre de 2008
Perú	29 de mayo de 2009
Polonia	26 de septiembre de 2011
Portugal	22 de febrero de 2008
Qatar	16 de noviembre de 2009
República Checa	6 de junio de 2006
República de Corea	23 de enero de 2008
República Democrática Popular Lao	2 de febrero de 2012
República de Moldova	21 de abril de 2008
República Dominicana	21 de junio de 2010
Rumania	29 de enero de 2008
San Vicente y las Granadinas	6 de diciembre de 2010
Santa Sede	13 de diciembre de 2005
Senegal	6 de noviembre de 2008
Sierra Leona	30 de septiembre de 2004
Sudáfrica	24 de enero de 2012
Suecia	2 de junio de 2004
Suiza	12 de mayo de 2006
Tayikistán	18 de mayo de 2006
Túnez	7 de marzo de 2008
Turkmenistán	23 de julio de 2012
Ucrania	17 de mayo de 2005
Uruguay	7 de agosto de 2007

Anexo III

Lista de documentos

<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
CCW/P.V/CONF/2012/1	Programa provisional – Presentado por el Presidente designado
CCW/P.V/CONF/2012/2	Programa de trabajo provisional – Presentado por el Presidente designado
CCW/P.V/CONF/2012/3	Informe sobre las medidas preventivas de carácter genérico. Presentado por el Coordinador para la cuestión de las medidas preventivas de carácter genérico, de conformidad con el artículo 9 y el Anexo Técnico del Protocolo
CCW/P.V/CONF/2012/4 y Add.1 [Inglés únicamente]	Report on National Reporting. Submitted by the Coordinator on National Reporting
CCW/P.V/CONF/2012/5	Informe sobre la limpieza, remoción o destrucción de los restos explosivos de guerra y la plantilla electrónica genérica para el artículo 4. Presentado por el Coordinador sobre la limpieza, remoción o destrucción de los restos explosivos de guerra y la plantilla electrónica genérica para el artículo 4
CCW/P.V/CONF/2012/6 y Amend.1	Informe sobre asistencia a las víctimas. Presentado por la Coordinadora para la asistencia a las víctimas
CCW/P.V/CONF/2012/7 y Corr.1 [Inglés únicamente] y Amend.1	Informe sobre cooperación y asistencia y solicitudes de asistencia. Presentado por el Coordinador en materia de cooperación y asistencia y solicitudes de asistencia
CCW/P.V/CONF/2012/8, Rev.1 y Rev.2	Gastos estimados de la Séptima Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados. Nota de la Secretaría

<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
CCW/P.V/CONF/2012/9	Gastos estimados de la Reunión de Expertos de 2013 de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados. Nota de la Secretaría
CCW/P.V/CONF/2012/10	Documento final
CCW/P.V/CONF/2012/SR.1	Acta resumida de la primera sesión
CCW/P.V/CONF/2012/SR.2	Acta resumida de la segunda sesión
CCW/P.V/CONF/2012/SR.3	Acta resumida de la tercera sesión
CCW/P.V/CONF/2012/SR.4	Acta resumida de la cuarta sesión
CCW/P.V/CONF/2012/INF.1 [Español/francés/inglés únicamente] y Add.1 [Español/francés/inglés únicamente]	Lista de participantes
CCW/P.V/CONF/2012/MISC.1 [Español/francés/inglés únicamente]	Lista provisional de participantes
CCW/P.V/CONF/2012/CRP.1 [Inglés únicamente]	Proyecto de informe
